



UNIVERSIDAD DE JAÉN



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 26 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS DESIGNADOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN A INSTITUCIONES EN AMÉRICA (PROGRAMA COMPOSTELA STELLA STAFF 2015)

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén publica el listado definitivo de candidatos designados por la UJA en el marco del proceso de preselección correspondiente al Programa Compostela Stella Staff 2015:

APELLIDOS	NOMBRE	SERVICIO UJA	IES	Grado Afinidad	B2 Inglés	TOTAL	RESULTADO
FERNÁNDEZ LOMBARDO	JACINTO	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	15/01, 08/01, 06/11	2	1	3	CANDIDATO 1
CRUZ GARCÍA	ANTONIO JESÚS	GESTIÓN ACADÉMICA	08/01, 27/01, 05/01	0	0	0	CANDIDATO 2 (Suplente)
ROMERO DÍAZ	ÁNGEL	GESTIÓN ACADÉMICA	08/01, 27/01, 05/01	0	0	0	Suplente
ALONSO MOYA	M ^a TRINIDAD	BIBLIOTECA	06/04, 08/02	2	0	2	Suplente ¹

Desisten de su solicitud inicial los siguientes candidatos:

- Muñoz García, Nieves
- Peñafuerte Rendón, David

Se ha procedido a realizar un sorteo hoy día 26 de febrero de 2015 a las 9.00 horas en la Sección de Relaciones Internacionales de la UJA (Campus Las Lagunillas, C2-105) para dirimir quién ocupa el puesto de Candidato 2 entre los solicitantes Antonio Jesús Cruz García y Ángel Romero Díaz, resultando beneficiario Antonio Jesús Cruz García.

¹ Suplente en última instancia por haber disfrutado previamente de una plaza de movilidad internacional en el marco del programa Compostela Stella Staff.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Vicerrectora de Internacionalización



M^a Victoria López Ramón